

EJECUTIVO

RADICADO: 680014003-023-2019-00080-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente con 2 cuadernos de 10 y 18 folios. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se REQUIERE a la parte interesada para que cumpla con la carga procesal impuesta en el numeral segundo de la providencia fechada 2 de mayo de 2019, en cuanto al trámite de notificación de conformidad con lo normado en el artículo 291 y s.s. del C.G.P, es decir enviando el citatorio para la notificación personal de la parte ejecutada; haciendo la advertencia que cuenta con 30 días a partir de la notificación por estados electrónicos de esta providencia para comunicar el acatamiento de lo antes expuesto, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 # 1 del C.G.P.

Por otra parte, SE PONE en conocimiento de la parte la respuesta del pagador al requerimiento realizado por el Despacho (fls. 17 y 18 C.2).

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 069, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 11 de septiembre de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **910aa2c2d65c8fe783f7759422be7ead2bed9be88e2fb66003c856e7bfeb9b72**

Documento generado en 10/09/2020 11:54:44 a.m.